

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico, en su calidad de Gerente General, de DIPAC MANTA CIA. LTDA. y por ende su Representante Legal. El compareciente es de nacionalidad chilena, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el nombramiento debidamente inscrito que como habilitante se agrega.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** DIPAC MANTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Primero de Montecristi, señor doctor Carlos Demetrio Palacios Mero, inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de cuatrocientos mil sucres (S/. 400.000).- **Dos.-** Por escritura pública otorgada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Cuarto de Manta, Abogado Juan Bosco Moreira Alaba, inscrita el veintinueve de julio del mismo año se aumentó el capital social de la compañía a cinco millones de sucres (S/. 5'000.000).- **Tres.-** Por Escritura Pública celebrada cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante la

Notaria Primera de Manta, abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita el diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres (S/.15'000.000).- **Cuatro.**- Por Escritura Pública otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita el dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa, se efectuó una reforma integral y codificación de Estatutos y se aumentó el capital social de la compañía a sesenta millones de sucres (S/. 60.000.000).- **Cinco.**- Por escritura Pública otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdés se aumentó el capital social de la compañía a doscientos cincuenta millones de sucres. (S/. 250'000.000, equivalentes a diez mil (USD 10.000) dólares de los Estados Unidos de América.- **Seis.**- Por escritura pública otorgada el día dos de julio del dos mil uno, ante el señor doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de diciembre del dos mil uno, la compañía efectuó una escisión de activos, pasivos y patrimonio reduciendo el capital social de la compañía a la suma de cinco mil dólares (USD 5.000) de los Estados Unidos de América.- **Siete.**- Por escritura pública otorgada el día veintisiete de septiembre del dos mil dos, ante el señor doctor Fausto Mora, Notario Diecinueve del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco

de Noviembre del dos mil dos, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de cuatrocientos cincuenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Ocho.**- Por escritura pública otorgada el día siete de agosto del dos mil tres, ante el señor doctor Fausto Mora, Notario Diecinueve del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día veintisiete de septiembre del dos mil tres, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de un millón ciento noventa y cinco mil dólares (USD 1.195.000) de los Estados Unidos de América.- **Nueve.**- Por escritura pública otorgada el día siete de noviembre del dos mil cinco, ante el señor doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día catorce de diciembre del dos mil cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de un millón ochocientos setenta y seis mil dólares (USD 1'876.000,00) de los Estados Unidos de América".- **Diez.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de DIPAC MANTA CIA. LTDA. en sesión celebrada el treinta de julio del dos mil seis, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la empresa, y consiguientemente reformar sus estatutos sociales, aumento que se lo realiza en base a cuentas patrimoniales, y el cual suscribe únicamente el socio INVERSIONES CORPUSCO SA., en base a los acuerdos de la Junta. Facultó además expresamente al Representante Legal para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.-

62

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base en los antecedentes enunciados, el compareciente señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico, en su calidad de Gerente General de DIPAC MANTA CIA. LTDA., y como tal su Representante Legal, dando cumplimiento al Acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal del treinta de julio del dos mil seis otorga las siguientes declaraciones: **UNO.-** Se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de trescientos ochenta y cuatro mil dólares o sea hasta que alcance un total de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DÓLARES (USD 2'260.000,00)** para lo cual se suscribirán tres mil ochocientos cuarenta participaciones iguales e indivisibles con un valor nominal de **CIEN** dólares de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS.-** Se reforma el Artículo Séptimo del Capítulo Segundo de los Estatutos de DIPAC MANTA CIA. LTDA. de forma tal que en adelante diga: **"CAPITULO SEGUNDO.- Capital y Participaciones.- Artículo Séptimo:** El capital suscrito y pagado de la compañía es dos millones doscientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **veintidos mil seiscientas** participaciones de **cien** dólares de los Estados Unidos de América cada una".- **CUARTA. SUSCRIPCION.-** Por tratarse de cuentas patrimoniales y ser esa la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 30 de julio del 2.006, el aumento de capital lo suscribe en su totalidad el socio **INVERSIONES CORPUSCO S.A,** compañía de

nacionalidad ecuatoriana, y lo paga en base a los rubros reinversión de utilidades dos mil cinco, reserva legal dos mil cinco, y reserva legal acumulada conforme el cuadro de integración y pago del aumento de capital que se agrega.-

**CUADRO DE INTEGRACION -AUMENTO DE CAPITAL
DIPAC MANTA CIA, LTDA.**

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL											
	CAPITAL PAGADO										CAPITAL TOTAL	
	CAPITAL		VALOR ACT		CAPITAL		UTILIDADES		RESERVA LEGAL			RESERVA LEGAL ACUMULADA
	ACTUAL	No.	PARTIC.	SUSCRITO	No.	2.005	2.005	2.005	2.005			
USD \$		USD \$	USD \$		USD \$	USD \$	USD \$	USD \$	USD \$	PARTIC.		
INVERSIONES CORPUSCO S.A.	1.875.000,00	1.875	1.000,00	384.000,00	3.840	383.925,33	19.153,97	920,70	100,00	2.259.000,00	22.590	
PABLO GARRASCO	1.000,00	1	1.000,00	0	0	0	0	0	100,00	1.000	10	
	1.876.000,00	1.876	1.000,00	384.000,00	3.840	383.925,33	19.153,97	920,70	100,00	2.260.000,00	22.600	

QUINTA: DECLARACION .- Bajo juramento el Representante Legal declara que DIPAC MANTA CIA LTDA no es contratista incumplido ni fallido con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, ni deudor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Miren Torrontegui Martínez, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo

~
|

cual doy fe.- ENMENDADO: MANTA.-vale.-

Sr. Antonio Rodrigo Ortega Albónico
C.I. 172015884-7

RAZON...

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (18) DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1.978 DE CONSTITUCION DE DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA, CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 06-P-DIP 0000566 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.006 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIPAC MANTA COMPAÑIA LIMITADA. - EL NOTARIO. Montecristi, 23 de Noviembre del 2.006 - EL NOTARIO.-

Dando cumplimiento al Artículo Segundo de dicha Resolución.



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. *Jaime Rafael Villavicencio Velez*
NOTARIO

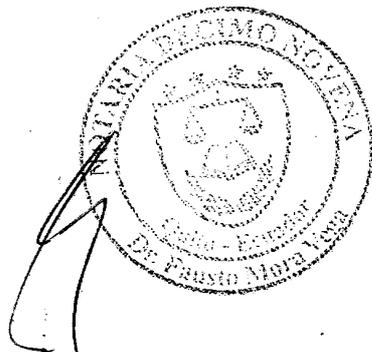
Real

20 simple

DIPAC MANTA CIA. LTDA.

Quito, 6 de noviembre de 2001

Señor Don
ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO
Presente.-



De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de **DIPAC MANTA CIA. LTDA.** celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **cinco años** a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme con extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos. Usted ha sido elegido en reemplazo del señor Andrés Valdivia López, quien ha presentado su renuncia a dicho cargo.

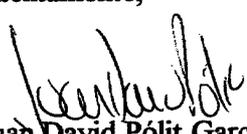
La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General de la misma.

DIPAC MANTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Montecristi el 15 de febrero de 1978, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 10 de mayo del mismo año.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

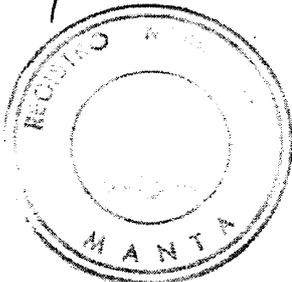
Atentamente,

Fecha de otorgamiento: 6 de Noviembre de 2001.


Juan David Pólit García
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento que antecede, hoy 6 de noviembre de 2001.:


ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO
Pasaporte No. 8.567.770-5
Nacionalidad: Chilena



/ INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 722
Reportorio No. 1078
Manta Noviembre 13 del 2001

Abgdo. Rosio Alarcos Cordero

At. Sr. Rojas

0052573
REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
USD\$ 2.00

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTECEDENTE ACOSTUMBRA
USAR ESA AUTORIDAD EN SUS ACTOS OFICIALES

Mónica Acosta
SECRETARIA 3

7 - FEB. 2003

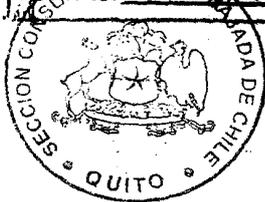


LEGALIZADA EN ESTE CONSULADO DE CHILE

LA FIRMA *Mónica Acosta*
Secretaria 3
Mónica Acosta

QUITO, *10* DE *Febrero* DE *2003*

Nº de Orden *466*
Arancel *410*
Derechos *12*



Leonel Earle Couve
Leonel Earle Couve
Cónsul de Chile

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento original que se me exhibió y
que me presentó al interesado

Quito a *28* MAR 2006



María Vega
María Vega
Notario Décimo Novena
Quito



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
DIPAC MANTA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2.006**

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de julio del 2.006, las 10 horas en el local social de la compañía en esta ciudad, ubicado en la calle Gualaquiza No. 295 y Avda. de la Prensa, se reúnen los socios de la compañía DIPAC MANTA CIA. LTDA. de conformidad con lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley de Compañías, que hace aplicable a esta especie de compañía, lo prescrito en el Art. 238 de la precitada Ley.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Gustavo Díaz Fernández, y como Secretario, el titular señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico.

El Presidente ordena al Secretario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente y con el Art. 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones que representan, con el valor pagado de ellas y con los votos que les corresponden, resultando que se encuentra presente:

- **INVERSIONES CORPUSCO S.A.** representada por su Presidente y Representante Legal, señor Gustavo Díaz Fernández, compañía propietaria de mil seiscientos ochenta y ocho participaciones de valor de mil dólares cada una.
- **PABLO CARRASCO TORRONTGUEI**, propietario de una participación de valor de mil dólares.

Se encuentra presente además el señor Wladimiro Alarcón Madrid, Comisario de la Compañía.

Los socios presentes y representados equivalen a la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de un millón ochocientos setenta y seis mil dólares dividido en mil ochocientos setenta y seis participaciones iguales, indivisibles, de valor de mil dólares cada una de ellas. Cada participación da derecho a un voto.

Los socios renuncian al derecho de que se les convoque para esta Junta, por cuanto resuelven se lleve a cabo como Junta Universal para tratar y resolver el siguiente Orden del Día que es dado a conocer por el Presidente.

1. Resiliar y dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal celebrada el 30 de marzo del año 2.006 y dejar insubsistentes y sin efecto los acuerdos tomados en ella.

2.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de DIPAC MANTA CIA LTDA. cortados al 31 de diciembre del año 2005 y resolver sobre el Informe del Representante Legal de la compañía y del Comisario, en relación con el ejercicio económico del año 2.005, y sobre la distribución de utilidades.



3.- . Aumento de capital y consiguiente Reforma de Estatutos.

4.- . Autorización al Representante Legal para suscribir las correspondientes escrituras de aumento de capital.

5.- Designación del Comisario de la compañía.

La celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse son aprobados. Toma la palabra el Presidente declarando instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente. El Presidente dispone tratar el primer punto del orden del día, y explica a los asistentes que dado que en el último tiempo se incorporó a la compañía como nuevo socio el señor Pablo Carrasco Tomontegui. es necesario dejar sin efecto el acta de la Junta celebrada el 30 de marzo del año en curso, cuando Inversiones Corpusco SA era único socio, en la cual se resolvió entre otros temas reformar los estatutos y aumentar el capital de la compañía, a efectos de actuar de conformidad con lo que fue el acuerdo del socio cedente y el nuevo socio, ya que el aumento se lo realizará en base a cuentas patrimoniales anteriores al ingreso del nuevo socio a la compañía. Somete a consideración siendo aprobada por unanimidad resiliar el Acta de Junta del 30 de Marzo del 2.006, dejando sin ningún efecto los acuerdos tomados en ella.

Se pasa a conocer el segundo punto del orden toma la palabra el Gerente General manifestando que corresponde a la Junta General pronunciarse sobre los Estados Financieros, el Informe del Gerente General y del Comisario de la Compañía, los que fueron entregados con la anticipación prevista en la Ley de Compañías. El Gerente General da lectura al informe, luego toma la palabra el Comisario dando a conocer a su vez su informe. No habiendo observaciones, se aprueban el Informe del Gerente General y del Comisario. Seguidamente el Presidente indica que corresponde tratar sobre los Estados Financieros y Cuentas de Resultados del año 2.005, los que luego de algunas exposiciones son aprobados por la Junta Universal.

Se pasa a conocer el tercer punto del día. Toma la palabra el Gerente General señor Antonio Ortega Albónico quien expone la necesidad de proceder a efectuar un aumento de capital y reforma de Estatutos. Propone que el aumento de capital sea de USD 384.000 o sea hasta alcanzar la suma de USD \$ 2.260.000 de capital, de la misma forma el valor de las participaciones variarlo de USD 1.000 a USD 100. El aumento de capital se pagará en base a tres rubros

- a) En base al rubro Reinversión de utilidades al amparo de lo establecido por el Art. 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 444 del 31 de diciembre del 2.001, la cantidad de USD 363.925,33
- b) En base al rubro reserva legal del ejercicio 2.005, la cantidad de USD 19.153,97
- c) En base al rubro reserva legal acumulada la cantidad de USD 920,70

Totalizando de tal manera la suma de USD 384.000:

Los socios de la compañía:

- **Inversiones Corpusco S.A.** por la interpuesta persona de su Representante Legal, suscribe la totalidad de las participaciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital.



- **Señor Pablo Carrasco Torrontegui**, nuevo socio de DIPAC MANTA CIA. LTDA. no suscribe participaciones en el aumento de capital a realizarse por cuanto se lo efectuará en base a cuentas patrimoniales anteriores, por tanto conservará la inversión de USD: 1.000 que adquirió por cesión efectuada a su favor por Inversiones Corpusco S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario 18 del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y de la cual se ha dado el correspondiente aviso a Intendencia de Compañías de Portoviejo, ya que el domicilio principal de la compañía se encuentra en la ciudad de Manta.

Toma la palabra el, señor Pablo Carrasco Torrontegui y manifiesta su total conformidad, puesto que ese fue el acuerdo previo que tenía con el socio cedente al momento de realizarse la cesión de una participación a su favor. Se aprueba realizar el aumento de capital en los términos expresados.

El Gerente General señor Antonio Ortega toma la palabra y pide se pronuncie la Junta sobre su moción de bajar el valor de las participaciones que en la actualidad es de USD 1.000 (mil) a USD 100 (cien). Luego de algunas deliberaciones es aprobado el disminuir el valor de la participación a USD 100 (cien)

En consecuencia deberá ser reformado el Artículo Séptimo del Capítulo Segundo de los Estatutos de DIPAC MANTA CIA. LTDA. de forma tal que en adelante diga:

" CAPITULO SEGUNDO.- Capital y Participaciones.- Artículo Séptimo: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE Y DOS MIL SEISCIENTAS participaciones de CIEN dólares de los Estados Unidos de América cada una"

Es aprobado lo señalado por el Gerente General, la Junta resuelve realizar el aumento de capital de la forma expresada, aprueba el correspondiente Cuadro de Integración del Aumento de Capital y se concede al Gerente General, señor Antonio Rodrigo Ortega Albónico autorización para que suscriba la correspondiente escritura pública, lleve a cabo todas las gestiones, realice todos los actos, suscriba cuanta documento llegue a ser necesario para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta.

Como quinto y último punto la Junta General Universal de DIPAC MANTA CIA. LTDA. resuelve designar al actual Comisario de la compañía, señor Wladimiro Alarcón para que siga en dicho cargo durante el período

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12 horas se declara un receso para la redacción del acta, dejándose constancia por la Presidencia que deben formar parte del expediente de la Junta los siguientes documentos:-

- Una copia certificada del Acta de la Junta.-
- El acta de Junta del 30 de marzo del 2.006 (resiliada)
- Nombramiento del señor Gustavo Díaz Fernández como Gerente General de Inversiones Corpusco S.A
- Informe del Gerente General y del Comisario

- Balances y Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2.005.

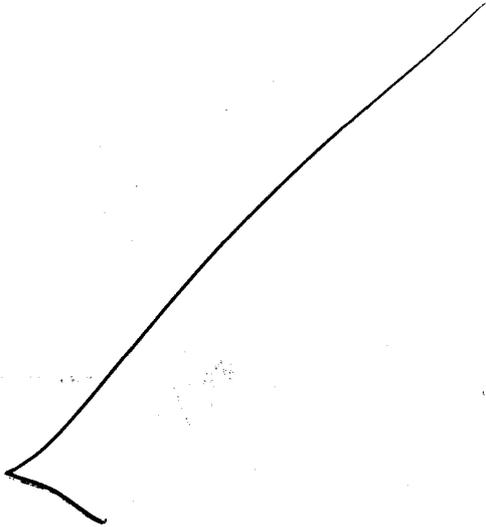
A las 13:30 horas se reinstala la sesión con la lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones. De conformidad con la ley, firman el acta todos los concurrentes a la Junta, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

FIRMADO: Señor Gustavo Díaz Fernández PRESIDENTE DE LA JUNTA; Antonio Rodrigo Ortega Albónico GERENTE - SECRETARIO; SOCIOS: Inversiones Corpusco S.A. representada por su Presidente Señor Gustavo Díaz Fernández; Pablo Carrasco Torrontegui.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. LO CERTIFICO.



ANTONIO ORTEGA
GERENTE SECRETARIO



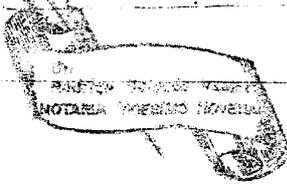
IDENTIDAD 172015884-7
ANTONIO RODRIGO ORTEGA ALBONICO
SANTIAGO DE CHILE
21 SEPTIEMBRE DE 1962
EXT. 32 24656 74072 E
QUITO_PCHA 2002 EXT.

M. O. A.



CHILENA V3333 V4242
CC. NATALIA MUÑOZ FERNANDEZ
SUPERIOR APODERADO GENERAL
ANTONIO DEL SAGRADO CORAZON ORTEGA
CARMEN LUCIA ALBONICO MARCENARO
QUITO-17-10-2002
QUITO-17-10-2014 AFP

0026847



Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 30- AGOSTO-2006
EL NOTARIO



Salgado

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



... ZON: Mediante Resolución No. 06.P.DIC. 0000566, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo el 16 de noviembre del año 2006, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA: "DIPAC MANIA CIA LTDA", celebrada en esta Notaría el 25 de agosto del año 2006. - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. - Quito, a 28 de noviembre del año 2006. -



Rodrigo Valdez
NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DE QUITO



DEJO INS. . . *[Handwritten mark]*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DIPAC MANTA CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS QUINCE (815) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (2.967) EN ESTA FECHA. INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 06.P.DIC.0000566 DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO .- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLICO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, EL DIA VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.- HE DEJADO ARCHIVADO UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 8 DE DICIEMBRE DEL 2.006




Abgda. Nació Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta